



Cuautitlán Izcalli, Estado de México a _____ de _____ de _____.

LIC. ROBERTO CARLOS LOPEZ MORALES.

PROCURADOR CONDOMINIAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

C. _____ en mi carácter de _____ del Condominio Ubicado en _____

_____, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como lo acredito con el documento que adjunto, con fundamento en el artículo 9 fracción I, del Reglamento Interior de la Procuraduría Condominial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, vengo por medio del presente curso a solicitar de Usted:

PRIMERO.- Iniciar el trámite de **Emisión y Registro de Reconocimiento de Administrador o Integrantes del Comité de Administración y de la Mesa Directiva**, a efecto de cumplir con lo dispuesto por los artículos 30 y 33 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.

SEGUNDO.- Una vez efectuado lo anterior notificarme en tiempo y forma la respuesta que emita la autoridad anteriormente citada.

TERCERO.- Acordar de conformidad lo solicitado por ser así procedente conforme a derecho.

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

ATENTAMENTE

Aviso de Privacidad (simplificado)

Con fundamento en el Artículo 4 fracción V, X, XI, XII, 18, 19, 29, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, La Procuraduría Condominial Municipal, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento del Cuautitlán Izcalli, México, hace de su conocimiento que es el responsable y administrador del tratamiento de sus datos personales.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento de la Ciudadanía, son las siguientes:

Finalidad principal de Tratamiento: Que los condominios del municipio cuenten con sus estructuras condominales (Comités de administración o administradores y mesas directivas) y las herramientas necesarias para desempeñar las labores propias de su administración, expedir un reconocimiento al nombramiento que su asamblea designó a aquellas personas que cumplan con los requisitos previamente establecidos, así como tramitación de la certificación del libro de actas del condominio ante la Secretaría del Ayuntamiento, en ese sentido las finalidades secundarias son contar con el registro y control de los condominios que se encuentran del Municipio de Cuautitlán Izcalli, a fin de elaborar estadísticas con fines informativos. Por lo que hace a la realización de transferencias de datos personales se informará de manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública de conformidad con los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no serán transferidos. Siendo así los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieren el consentimiento de la o el titular, toda vez que no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin juicio perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

Así mismo podrán consultar el aviso de privacidad integral en el siguiente link <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/06-Registro-la-integracion-de-expedientes-de-comites-de-administracion-administradores-y-mesas-directivas.pdf>